

go, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de:

Primer lote: Finca número 18.130 por importe de 308.906.942 pesetas.

Segundo lote: Finca número 18.131 por importe de 30.676.571 pesetas.

Tercer lote: Finca número 18.133 por importe de 19.282.271 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana calle Stuar, número de cuenta 2357000015011693, de Aranjuez, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de la subasta, a los

efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 308.906.942 pesetas. Finca número 18.130, libro 178, tomo 1.852, inscripción primera. Local en Aranjuez, edificio sito en calle Infantas, 5, ahora 15; que ocupa las plantas de sótano, semisótano, entreplanta, planta primera y el ala de la calle Príncipe de la planta segunda. Ocupa una superficie de 2.030 metros 684 centímetros cuadrados. Se trata en la actualidad del hotel «Isabel II».

Segundo lote: Valorada en 30.676.571 pesetas. Finca 18.731, inscripción primera, libro 178, tomo 1.852. Vivienda letra A, de la planta segunda del mismo inmueble, con acceso por el portal general del edificio; con una superficie de 176 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene acceso por la calle Infantas, 5, ahora 13.

Tercer lote: Valorado en 19.282.271 pesetas. Finca número 18.123, inscripción primera, tomo 1.852, libro 178, folio 124. Vivienda letra B, de la tercera planta del mismo edificio, con acceso por la escalera general. Tiene una superficie de 125 metros 339 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, que da a la calle Infantas, 15.

Dado en Aranjuez a 19 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.692.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1998, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Francesc Tuxans Recolons y doña Carmen Morán Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Finca tres, vivienda en planta piso segundo que forma parte de toda aquella casa sita en Arenys de Mar, calle Sant Gabriel, número 64. Ocupa la superficie edificada de 71 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con la calle; detrás, este, con Rosa Tuxans Cabot; por la derecha, entrando, sur, con un pasillo de acceso a la finca de Rosa Tuxans Cabot; por la izquierda, norte, con Juan Treserras; por el suelo, con piso primero, y por el techo, con terrado común.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 28 de diciembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—56.743.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Trasol, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, siendo dicho 20 por 100 la cantidad de 55.312.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber depositado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la cantidad a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra secano, en la partida Galeira, del término de Alta, con una superficie de 22.070 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la vía del ferrocarril de Alicante a Denia; sur, finca de la sociedad «Marymontaña, Sociedad Anónima» y CN-332; este, camino y dicha CN-332, y oeste,

finca de la sociedad «Nueva Marymontaña, Sociedad Anónima». Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, finca registral 23.255.

Dado en Benidorm a 26 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.698.

BURGOS

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Burgos y su partido, en autos de juicio de menor cuantía número 203/1998, seguidos a instancia de don Julio Antón Manzanedo y otros 54 más, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigidos por don Vicente García Alonso, en resolución de fecha 6 de los corrientes, se ha acordado emplazar a Proinca, cuyo último domicilio fue en Burgos, plaza Santo Domingo, número 1, quinto; a «Edifor, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Arava (Madrid), avenida Galaxia, número 16; a «Radichi, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio fue en Marbella (Málaga), plaza de los Olivos, número 1; a Proinca, cuyo último domicilio fue en Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 13, tercero; a doña María Luisa Burgos Ballesteros, cuyo último domicilio fue en Burgos, avenida del Vena, número 1, y a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan José Ibáñez Revilla, cuyo último domicilio de éste fue en Burgos, calle Calzadas, números 7-5; a fin de que, en el término de diez días, puedan personarse en autos en forma legal, con el apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, notificándoles las resoluciones en estrados del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los codemandados citados expido el presente en Burgos a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.708.

CALATAYUD

Edicto

Doña Ana Iguael Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 180/1997, tramitados en este Juzgado, se ha acordado en resolución del día de la fecha rectificar el error material advertido en el edicto de fecha 9 de septiembre de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 2 de octubre de 1998, páginas 15.229 y 15.230, en el sentido de que el bien objeto de licitación es la finca número 8.660, inscrita al tomo 1.455, libro 121, folio 78 del Registro de la Propiedad de Ateca, y en cumplimiento de la legalidad se señala para la primera subasta el 10 de diciembre de 1998, el 11 de enero de 1999 para la segunda y el 10 de febrero de 1999 para la tercera, manteniéndose la hora y sitio en su día publicados así como el resto de su redacción, la cual se confirma en su integridad.

Y para que conste a efectos de rectificación, expido el presente en Calatayud a 5 de noviembre de 1998.—La Juez.—58.024.

CERVERA

Edicto

Doña María Teresa Pampalona Lores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de extravío de dos obligaciones hipotecarias al portador de la serie C, números 5 y 6, emitidas en Madrid el

día 4 de marzo de 1988 ante el Notario, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, se ha admitido a trámite en este Juzgado, con el número 141/1998, a instancia de don Esteban Merchán Andrés y representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, por propuesta de resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cervera a 12 de junio de 1998.—La Juez, María Teresa Pampalona Lores.—El Secretario.—56.714.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 119-A/1998, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Fernández Sandoval y doña Rosenda Vélez Morcillo, y la titular registral doña Enriqueta Arnedo Esteban, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez: El día 11 de enero de 1999, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.992.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez: De resultar desierta la anterior, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez: De resultar desierta la anterior, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no se pueda realizar dicha diligencia de forma personal.

Séptima.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda: Tipo B, en la planta baja, a la izquierda, entrando por el zaguán de la caja de escalera de acceso a las plantas altas, con todas las dependencias que la integran y patio de su uso exclusivo, con una superficie útil de 76 metros 60 decímetros cuadrados, linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y don Antonio Rivera Ramírez; derecha, don Antonio Rivera Ramírez; izquierda, zaguán de entrada, caja de escalera y vivienda marcada con el número 1 de esta planta, y espaldas, avenida de Madrid. Pertenece al edificio, situado en la villa de Petrel, avenida de Madrid, número 109 de policía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.376, libro 232 de Petrel, folio 67, finca 19.611, inscripción segunda.

Dado en Elda a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—56.696.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín González González y doña Rosario Carpio Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la